



Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

Declaración del consumidor

Existen varios factores que se deben considerar al momento de seleccionar un proveedor de atención infantil para su hijo. Esta declaración del consumidor le brinda información para ayudarlo a tomar una decisión informada. Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de los recursos disponibles para las familias que reciben servicios de atención infantil. Comuníquese con BrightStars por teléfono al (401) 739-6100 o al 1-855-398-7605, por correo electrónico a info@BrightStars.org o explore la página web en <https://exceed.ri.gov/> para obtener una revisión completa de los recursos disponibles para las familias que tienen acceso a la atención infantil en Rhode Island. Los servicios se encuentran disponibles en inglés y español.

Asistencia para ayudar a las familias a pagar la atención de alta calidad:

Programa de asistencia para la atención infantil (CCAP):

El Programa de asistencia para la atención infantil (CCAP, Child Care Assistance Program) puede subsidiar el costo de dicha atención para las familias que residen en Rhode Island, son ciudadanos estadounidenses o residentes legales menores de 13 años. La edad se puede extender hasta los 18 años si el individuo tiene necesidades especiales.

El Programa de asistencia para la atención infantil se encuentra disponible para:

- Familias de bajos ingresos que cumplen con los lineamientos y trabajan un mínimo de 20 horas por semana y perciben una cantidad mayor que del salario mínimo de RI.
- Las familias que participan de capacitaciones, programas para aprendices, pasantías, capacitaciones prácticas, experiencia laboral, inmersión laboral, con el patrocinio de la Governor's Workforce Board (Junta de Fuerza Laboral del Gobernador), y que necesitan servicios de atención infantil a fin de participar de estas oportunidades de preparación/capacitación para el trabajo.
- Familias que participan en el programa RI Works (RI trabaja)
- Adolescentes embarazadas/padres adolescentes que participan del programa Youth Success (Éxito de la juventud) del Departamento de Recursos Humanos (DHS, Department of Human Services)

Además, se encuentra disponible para las familias el programa Transitional Child Care (Atención infantil transitoria):

Permite a las familias que ya participan en el programa CCAP seguir siendo elegibles para obtener el programa de subsidios si sus ingresos aumentan y no exceden el 225 % del nivel de pobreza nacional.

Si tiene dudas con respecto a su caso actual del CCAP o sobre cómo solicitar/acceder al CCAP, puede comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos al 1-855-MY-RIDHS (1-855-697-4347) o visitar <https://healthyrhode.ri.gov/HIXWeb13/DisplayRIServices>.

Cómo elegir un proveedor de atención infantil:

Las familias que cumplen con los requisitos del programa CCAP pueden elegir su propio proveedor de atención infantil. El programa CCAP pagará a los proveedores de atención infantil con licencia hasta cierta cantidad. La mayoría de las familias elegibles comparten el costo de la atención, denominado "copago", en función de sus ingresos, el tamaño del grupo familiar y la cantidad de niños que reciben subsidios para la atención. Estos honorarios se pagan directamente al proveedor de atención infantil.

Las familias pueden seleccionar al proveedor de atención infantil a elección y, si es necesario, podrán utilizar más de un proveedor para satisfacer las necesidades de atención de sus hijos, siempre y cuando no se superpongan los horarios.

Opciones para la atención infantil:

- Un centro de atención infantil con licencia del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF, Department of Children, Youth and Families) o un programa de asistencia antes o después de la escuela
- Un hogar familiar de atención infantil con licencia otorgada por el DCYF
- Un proveedor exento de licencia (relativo) que haya recibido la autorización del DHS
- Para obtener una lista de los proveedores autorizados que participan en el Programa de asistencia para el cuidado de niños (CCAP), comuníquese con BrightStars por teléfono al (401) 739-6100 o al 1-855-398-7605, por correo electrónico a info@BrightStars.org o explore la página web en <https://exceed.ri.gov/>. Los servicios se encuentran disponibles en inglés y español.

La Línea de ayuda 211 se encuentra disponible para asesorar a cualquier persona que tenga discapacidades y se comunique con BrightStars. Mediante la Línea de ayuda 211, que también se enumera en el sitio web Exceed, puede acceder a transmisiones auditivas. La Línea de ayuda 211 puede derivar a las personas con discapacidades a The Point, que gestiona el Centro de Discapacidades.

BrightStars, sistema de perfeccionamiento de calificación de la calidad de Rhode Island:

Rhode Island tiene un sistema de perfeccionamiento de calificación de la calidad, BrightStars, para todos los proveedores certificados de atención infantil. Un sistema de perfeccionamiento de calificación de la calidad (QRIS, Quality Rating Improvement System) es un método que se emplea en casi todos los estados de los EE. UU. para evaluar, mejorar y comunicar el nivel de calidad en entornos de atención, educación y edad escolar temprana.

Mediante el sistema de calificación con estrellas, BrightStars ayuda a los programas de aprendizaje, educación y edad temprana que brindan atención a los niños implementar las mejores prácticas y aplicarlas al cuidado que reciben los niños. BrightStars reconoce la calidad de los programas y brinda a los padres información para tomar decisiones sobre el cuidado y la educación de sus hijos.



Las familias pueden buscar un proveedor de atención infantil con licencia en exceed.ri.gov. El sitio web de consumidores asiste a las familias en la búsqueda de programas de aprendizaje temprano por medio de una diversidad de elementos, incluidos el código postal, la información de contacto, la capacidad de inscripción, los idiomas que se hablan, la calificación de la calidad, los informes de control, el entorno, la ayuda económica, las comidas que se sirven, los horarios de atención, la disponibilidad y las tarifas de pago particular.

Unidad de Otorgamiento de Licencias del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias de Rhode Island:

La Unidad de Otorgamiento de Licencias de Atención Infantil garantiza que todos los niños que asisten a los programas de atención infantil de Rhode Island se encuentren en entornos seguros y sanos, y que se les brinden atención, supervisión y actividades apropiadas para el desarrollo que cumplan con las necesidades físicas y emocionales del niño.

La Unidad de Otorgamiento de Licencias de Atención Infantil controla a los proveedores de atención infantil en casas de familia (incluidos los grupos de proveedores de atención infantil en casas de familia), los proveedores de centros de

atención, los programas de aprendizaje temprano en escuelas públicas y los programas de edad escolar. Se puede acceder a un listado completo de las reglamentaciones de otorgamiento de licencias de Rhode Island en <http://www.dcyf.ri.gov/licensing-child-care/>.

Proceso de quejas de los padres y línea directa (Servicios de Protección Infantil del Departamento de la Niñez, la Juventud y las Familias):

Las quejas con respecto a los proveedores autorizados de atención infantil se gestionan por medio de la Unidad de Otorgamiento de Licencias de Atención Infantil en el Departamento de la Niñez, la Juventud y las Familias (DCYF). La Unidad de Otorgamiento de Licencias de Atención Infantil almacena información con respecto a todas las quejas que se recibieron, las medidas de investigación que se tomaron y las resoluciones.

Se solicita a todas las personas de Rhode Island, según la ley (RIGL 40-11-3), informar casos conocidos o sospechados de abuso y/o abandono infantil al Departamento de la Niñez, la Juventud y las Familias dentro de las 24 horas de tomar conocimiento de dicho abuso/abandono (1- 800-RI-CHILD). Si alguna persona tiene alguna duda de naturaleza regulatoria, debe llamar a la Unidad de Otorgamiento de Licencias del DCYC al 401-528-3624.

Se puede acceder a una queja parental justificada en el sitio web del DCYF, <http://www.dcyf.ri.gov/>.

Hitos de desarrollo temprano y análisis de control:

Se puede acceder a los recursos para entender los hitos de desarrollo de la niñez y los análisis de control aquí: <https://exceed.ri.gov/earlydevelopment/default.aspx>.

Política de suspensión y expulsión para los niños atendidos por programas de aprendizaje temprano aprobados por el CCAP:

La suspensión y la expulsión son prácticas que no se avalan en los programas del CCAP, a menos que se hayan agotado las demás posibilidades. Generalmente, la suspensión y la expulsión no se consideran las mejores opciones de los niños y las familias. En general, cuando los proveedores del CAP tienen un niño por el que están preocupados, primero deben trabajar con los maestros del niño y los apoyos comunitarios, como SUCCESS, a fin de confeccionar un plan para respaldar al niño en el aula. Durante este período, el programa debe mantener una comunicación con la Oficina del CCAP del Departamento de Recursos Humanos. Se alienta a los proveedores a articular las políticas de suspensión y expulsión en los manuales de familia. Los recursos que se pueden utilizar para explicar estos documentos se pueden encontrar aquí <https://pdg.grads360.org/#communities/pdc/documents/11605>.

SUCCESS:

Success es un servicio gratuito que combina programas de aprendizaje temprano con especialistas en salud mental de la primera infancia para satisfacer las necesidades de salud social, emocional y conductual de los niños identificados.

Si tiene preocupaciones sobre las habilidades sociales, emocionales y de desarrollo de un niño o de su comportamiento en el aula, considere realizar una consulta con SUCCESS. Las familias son una compañía importante de nuestros esfuerzos para respaldar a los niños pequeños y formarán parte del proceso de consulta; por lo tanto, las familias deben dar su consentimiento para todas las derivaciones. Para saber más sobre nuestros servicios o para obtener una derivación, llame al 401.793.8700.

Para obtener un listado completo de todos los recursos disponibles para las familias que acceden al CCAP, visite <https://exceed.ri.gov/>.